

0000 15
183927
RESOLUCION No. 89-2-1-1-15048

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de julio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA IPACARAY SOCIEDAD ANONIMA;

QUE la abogada Eva García Carrón ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1976 del 18 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA IPACARAY SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, de no existir

I

00000 026

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-

INMOBILIARIA IPACARAY SOCIEDAD ANONIMA

limitaciones de dominio, gravámenes y prohibiciones de enajenar, proceda a inscribir la transferencia de dominio que realiza el señor Bolívar Antonio Cárdenas Aguirre en favor de INMOBILIARIA IPACARAY SOCIEDAD ANONIMA del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

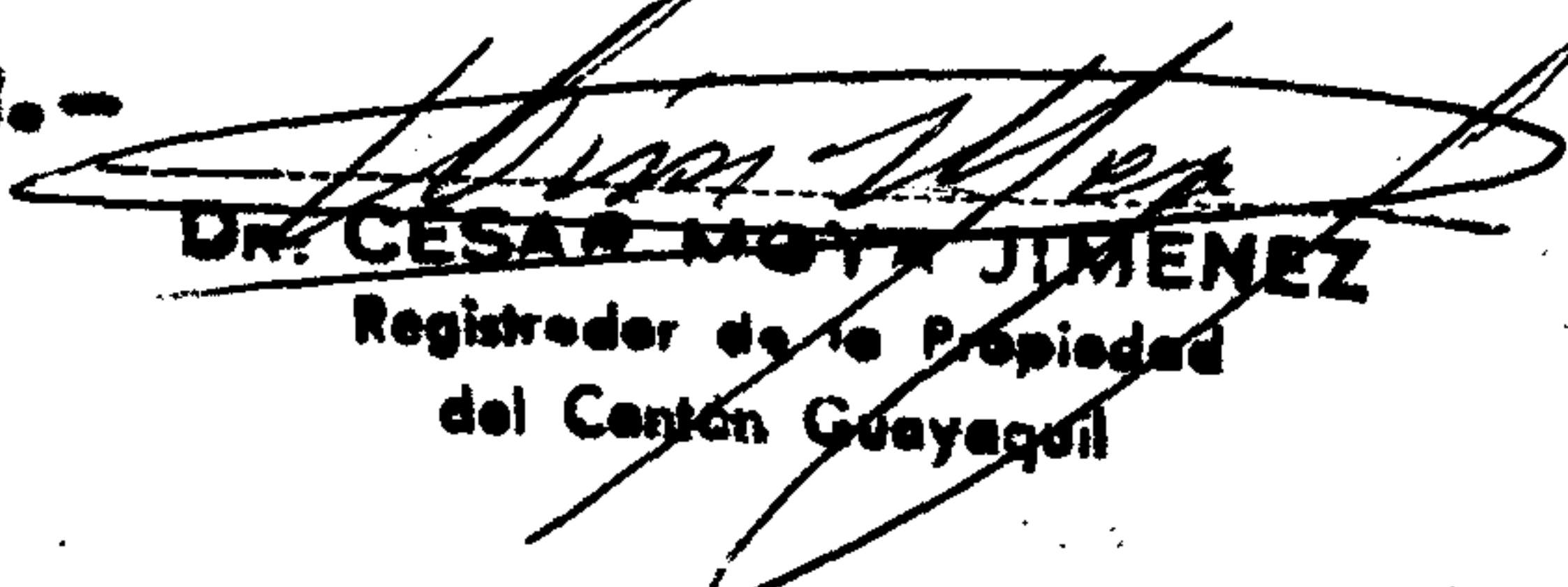
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución de 12 de mayo de 1989, en el Libro 103, tomo 1, folio 123, del Registro Mercantil y en el Libro 103, tomo 1, folio 123, del Registro Mercantil, en la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de mayo de 1989. El Registrador Mercantil.

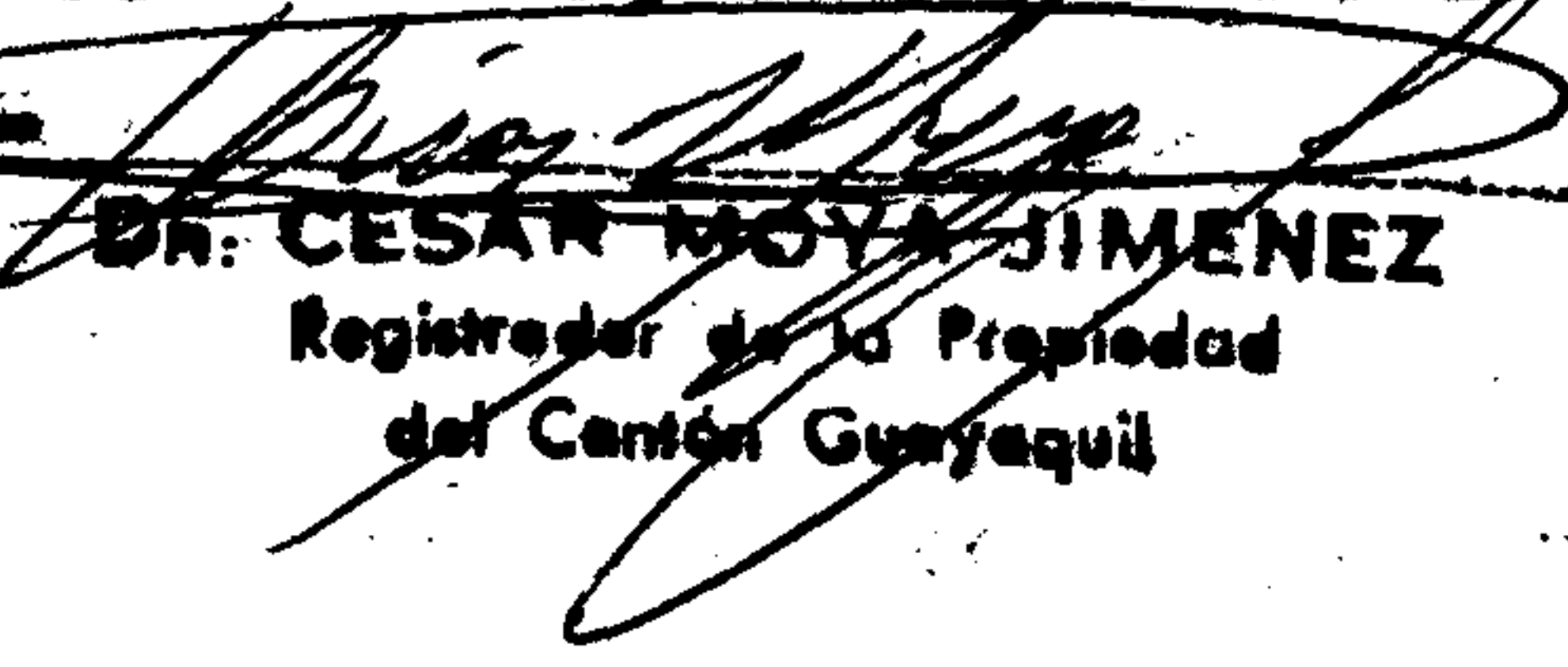
CERTIFICO QUE HOY

En cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, queda inscrito el Aporte de foja 29 a número 3 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 5 del Repertorio.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos noventa.- El Registrador de la Propiedad.-

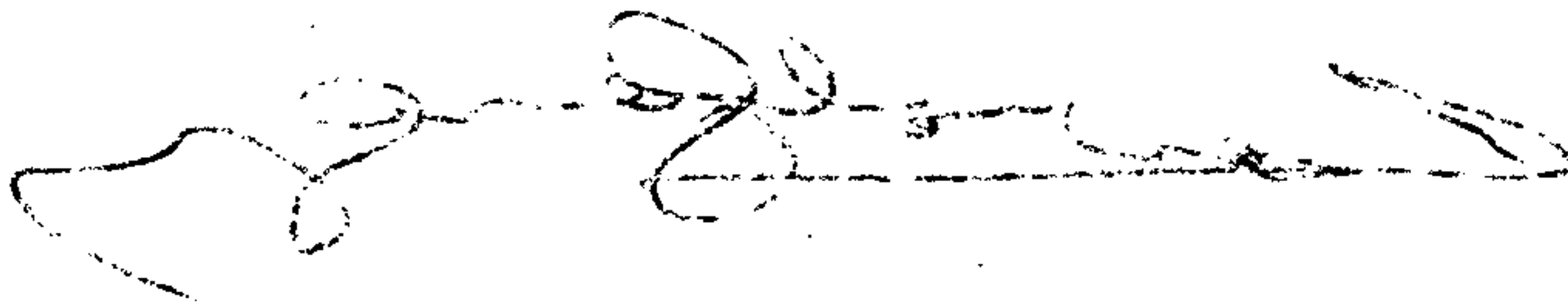

DR. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

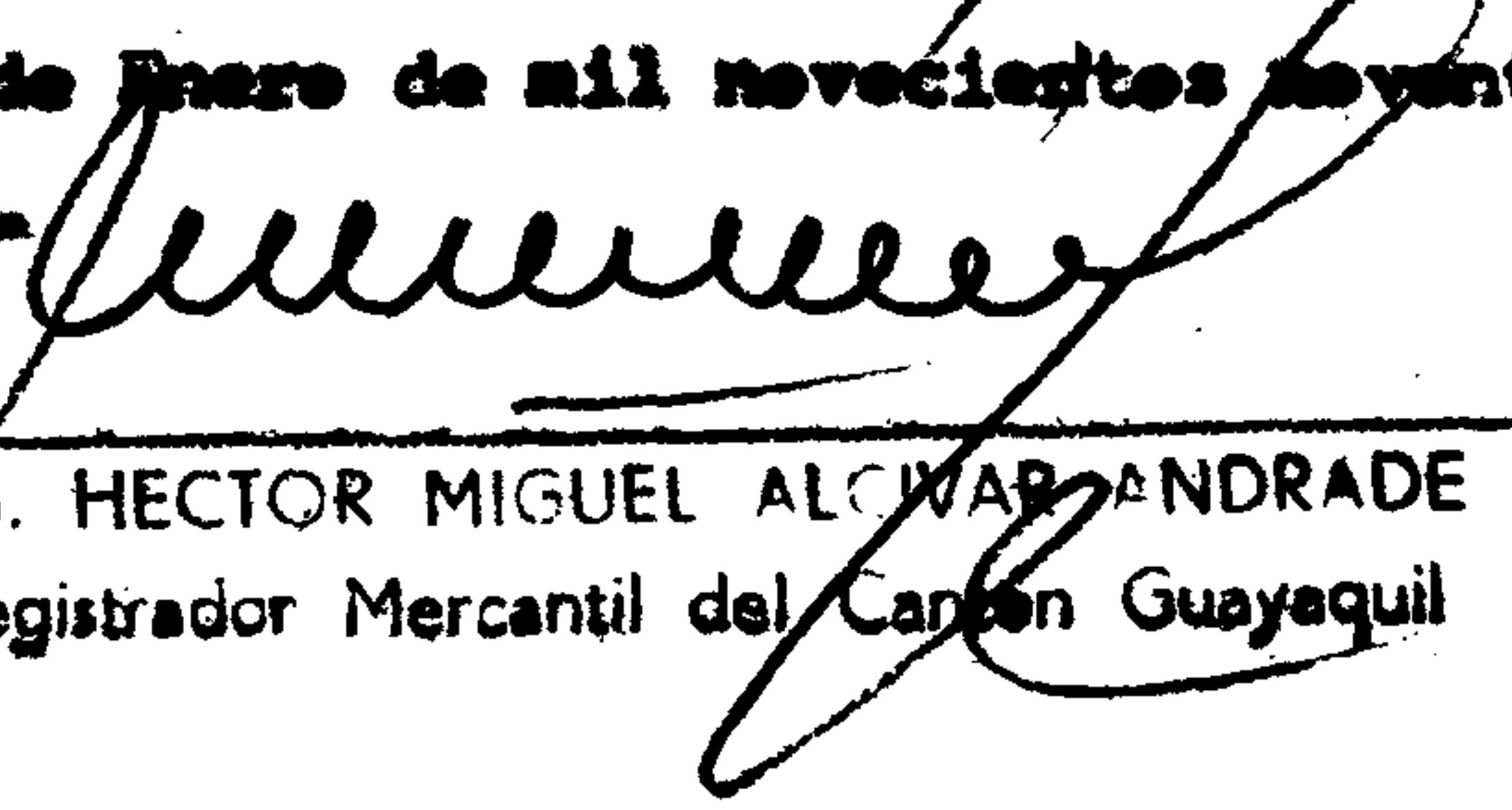
Se tomó nota del Aporte a foja 70864 del Registro de Propiedad de 1978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos noventa.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado.- noventa .Vale.-


DR. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil





Queda inscrita esta Resolución de fojas 951 a 953, número 301 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 415 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

